

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

DECRETO EJECUTIVO N°. 103, Aprobado el 16 de Julio de 1985

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 141 del 26 de Julio de 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.-Ratificar la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones de fecha 24 de marzo de 1985.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos contra la Agresión".-**DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**. Presidente de la República de Nicaragua.